

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las dieciocho horas del día veintisiete de noviembre de dos mil catorce, en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, sita en Guadalajara No. 46, 4º Piso, Col. Roma, C.P. 06700, se llevó a cabo la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del año 2014 del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud (COMERI), con la asistencia de los siguientes servidores públicos:

Mtra. Alma Delia Navarro González, Suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI; Dr. Miguel Ángel Cedillo Hernández, Representante de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; Lic. Alfredo Velázquez García, Suplente del Representante de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; Ing. Wences Jiménez Barrios, Suplente del Representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas; Dra. Hilda Santos Padrón, Representante de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social; M.P.P Paulina Pacheco Estrello, Suplente del Representante de la Unidad de Análisis Económico; Lic. Mónica Téllez Estrada, Suplente del Representante de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; Lic. María Ahuja Gutiérrez, Suplente del Representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y al C.P. Pablo Piquemilh Salazar, Suplente del Representante de la Coordinación de Asesores de la C. Secretaria.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, Suplente del Presidente del COMERI, de conformidad con el artículo 6 de las Reglas Internas de Operación del COMERI, procedió al desahogo del Orden del Día en los siguientes términos:

Lista de Asistencia.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, Suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI, pasó lista de asistencia a los servidores públicos que acudieron a la sesión, quienes firmaron el formato correspondiente.

II. Declaración del Quórum.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, Suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI, declaró Quórum Legal para celebrar la sesión.



III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Se dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por los miembros del COMERI.

IV. Criterios para Dictaminar Técnicamente Eventos de Capacitación con Costo, por el Subcomité de Capacitación Técnico-Médico, de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, Suplente del Presidente del COMERI, menciona que el presente instrumento normativo fue debidamente opinado y aprobado por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. Asimismo, refiere que los Criterios en cuestión forman parte de las metas institucionales comprometidas en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.

A continuación, cede la palabra a los miembros de este Comité, a efecto de que manifiesten sus comentarios respectivos.

Es así, que el Dr. Miguel Ángel Cedillo Hernández, Representante de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, manifiesta sus comentarios al instrumento normativo en cuestión, siendo éstos únicamente de forma.

De manera similar, el Ing. Wences Jiménez Barrios, Suplente del Representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, opina que el punto 8.7 Seguimiento, como está planteado ya no corresponde a los "Criterios para Dictaminar Técnicamente Eventos de Capacitación con Costo", ya que sobrepasa las funciones del subcomité y el objetivo de dicho instrumento normativo.

Bajo esta tesitura, el Lic. Marco Antonio Castañeda Segura, Representante de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, señaló que el punto 8.7 Seguimiento, fue tomado de los Criterios vigentes, por lo cual dicha Dirección General considera que el seguimiento es de suma importancia para verificar que los eventos de capacitación sean bien aprovechados.

Asimismo, precisa que el apartado de "seguimiento" fue aprobado por el COMERI en su momento y que hasta la fecha no se ha presentado ninguna situación de controversia o inconformidad por dicho apartado, ya que responde al espíritu del Acuerdo secretarial 140 que da origen al Comité y a los Subcomités de Capacitación.

NY



Acto seguido, sin haber más comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos los integrantes del COMERI, tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 12.2014.01.Ext Este órgano colegiado, con fundamento en el artículo Cuarto del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, aprueba la actualización de los Criterios para Dictaminar Técnicamente Eventos de Capacitación con Costo, del Subcomité de Capacitación Técnico-Médico, de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, con el compromiso de la unidad administrativa de integrar en el instrumento normativo en cuestión, las observaciones formuladas al mismo y remitir, a la brevedad posible, la versión final a la Presidencia del Comité de Mejora Regulatoria Interna, para su debida publicación en la Normateca Interna.

V. Criterios para Dictaminar Técnicamente Eventos de Capacitación con Costo, por el Subcomité de Capacitación Técnico-Administrativa, de la Dirección General de Recursos Humanos.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, continuó con el desahogo del Orden del Día mencionando que los Criterios para Dictaminar Técnicamente Eventos de Capacitación con Costo, por el Subcomité de Capacitación Técnico-Administrativa, de la Dirección General de Recursos Humanos, fueron debidamente opinados y aprobados por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

A continuación, cede la palabra a los miembros de este Comité, a efecto de que manifiesten sus comentarios respectivos.

El Ing. Wences Jiménez Barrios, Suplente del Representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, menciona que el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos prohíbe que los servidores públicos en ejercicio de sus funciones celebren contratos de prestación de servicios; por tanto, es conveniente que se aclare a qué servidores públicos se refiere el punto 4 Calidad del instrumento normativo en cuestión.

M

oc, C.P. 06700



Asimismo, el Dr. Miguel Ángel Cedillo Hernández, Representante de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el C.P. Pablo Piquemilh Salazar, Suplente del Representante de la Coordinación de Asesores de la C. Secretaria, manifiestan sus comentarios a los presentes Criterios, siendo éstos únicamente de forma.

Acto seguido, sin haber más comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos los integrantes del COMERI, tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 12.2014.02.Ext Este órgano colegiado, con fundamento en el artículo Cuarto del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, aprueba la actualización de los Criterios para Dictaminar Técnicamente Eventos de Capacitación con Costo, del Subcomité de Capacitación Técnico-Administrativa, de la Dirección General de Recursos Humanos, con el compromiso de la unidad administrativa de integrar en el instrumento normativo en cuestión, las observaciones formuladas al mismo y remitir, a la brevedad posible, la versión final a la Presidencia del Comité de Mejora Regulatoria Interna, para su debida publicación en la Normateca Interna.

VI. Actualización de la Normateca Interna de la Secretaría de Salud.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, continuó con el desahogo del Orden del Día, refiriendo que, aprobada la actualización de los Criterios para Dictaminar Técnicamente Eventos de Capacitación con Costo, por el Subcomité de Capacitación Técnico-Médico, de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud y de los Criterios para Dictaminar Técnicamente Eventos de Capacitación con Costo, por el Subcomité de Capacitación Técnico-Administrativa, de la Dirección General de Recursos Humanos, el inventario permanece de la siguiente manera:

- √ 23 Normas administrativas
- √ 112 Normas sustantivas
- √ 135 Normas internas

A

4/



Añadiendo, que la actualización del inventario vigente se procederá a publicar en la página web del COMERI.

No habiendo más asuntos a tratar, la sesión del COMERI se dio por terminada, elaborándose la presente para constancia, suscrita por los que en ella intervinieron en términos de los artículos 6, fracción XI y 7, fracción VI de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud:

Mtra. Alma Delia Navarro González

Suplente del Presidente del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud

Dr. Miguel Ángel Cedillo Hernández

Representante de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud

Lic. Alfredo Velázquez García

Suplente del Representante de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

Ing. Wences Jiménez Barrios

Suplente del Representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas

Dra. Hilda Santos Padrón

Representante de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

M.P.P Paulina Pacheco Estrello

Suplente del Representante de la Unidad de Análisis Económico





Lic. Mónica Téllez Estrada

Suplente del Representante de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios

Lic. María Ahuja Gutiérrez

Suplente del Representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico

C.P. Pablo Piquemilh Salazar

Suplente del Representante de la Coordinación de Asesores de la C. Secretaria

Calle Guadalajara No. 46, 4°. Piso, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700 México, D.F. Tel. 5062-1600 Ext. 53348 y 53311